

# APIP.CV

## Associació de Polio i Postpolio

de la Comunitat Valenciana



[apipcv@gmail.com](mailto:apipcv@gmail.com)

SOLICITUD DEL GRADO  
DE DISCAPACIDAD

## CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD

El grado de discapacidad mide el nivel de dificultad que una persona tiene, en general, para su integración social y que deriva tanto de la discapacidad que padece como de los factores sociales complementarios relativos. Son su entorno familiar y situación laboral, así como la educativa y cultural. Se mide en porcentajes y el mínimo es del 33% para acceder a las prestaciones y ayudas.

Las calificaciones del grado de discapacidad responde a criterios técnicos unificados. Se reconocen cinco grados:

GRADO DE DISCAPACIDAD	SINTOMAS, SIGNOS, SECUENCIAS	CLASE Y PORCENTAJE DE DISCAPACIDAD
Grado 1: NULA	Son mínimos, la deficiencia no limita las Actividades de la vida diaria(AVD)	Clase I: Excepción en el retraso del desarrollo. (mental) 0%
Grado 2: LEVE	Alguna dificultad para llevar a cabo las AVD pero son compatibles con la práctica totalidad de las mismas.	Clase II: Del 1 al 24%
Grado 3: MODERADA	Disminución importante o imposibilidad de la capacidad de realizar alguna de las AVD siendo independiente en autocuidado.	Clase III: Del 25 al 49%
Grado 4: GRAVE	Disminución importante o imposibilidad para realizar la mayoría de las AVD pudiendo estar afectada alguna de autocuidado.	Clase IV: Del 50 al 70%
Grado 5: MUY GRAVE	Imposibilidad para realizar AVD.	Clase V: Dependencia de otras personas. 75%

Se solicita a través de los trabajadores sociales de tu zona

Ellos te dirán los documentos necesarios de los médicos y de él mismo.

Una vez presentados los papeles ante los servicios sociales correspondientes la persona solicitante será llamada para pasar valoración por un tribunal médico que evaluará y emitirá una resolución donde se indicará el grado de discapacidad y si tiene o no movilidad reducida.

Si no está de acuerdo hay un plazo de 15 días para reclamaciones.

El periodo de validez puede ser de dos años o permanente. Cada dos años se puede pedir revisión por empeoramiento.